4 Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos **sca**

Año 1 / Nº 4 / Febrero de 1956

El problema de la vivienda de tan vívidos contornos en la realidad nacional, constituye una de las principales preocupaciones de las actuales autoridades nacionales. Así se ha evidenciado en las numerosas medidas de gobierno que contemplan su solución y la encaminan por sus cauces naturales.

La Comisión Nacional de la Vivienda, a la que convergen comisiones similares, debe tener presente que todo lo que realice debe tender a la solución del gran problema planteado, pero evitando se creen otros en el desarrollo de la ciudad y que la desvíen de su real cometido.

Cuanta obra se haga debe encararse teniendo en cuenta un plan de urbanización de la ciudad, el análisis del estado actual de la misma, las conclusiones y directivas aconsejables, las previsiones, etc. Ambos planes, el de la vivienda y el urbanístico deben marchar acordes, complementándose y no anulándose.

De esta manera se realizará una obra de valor permanente cuyo principal beneficiario va a ser el pueblo.

El problema de la vivienda y los derechos municipales

La Sociedad Central de Arquitectos, de acuerdo a la actitud que ha adoptado en la hora presente, de amplia colaboración a los efectos de solucionar los problemas atingentes con la vivienda, con fecha 30 de diciembre pasado, se dirigió al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, arquitecto don Miguel Madero, en nota suscripta por su presidente, arquitecto don Federico A. Ugarte, y secretario, arquitecto Luis A. Vernieri López, del tenor siguiente:

La Sociedad Central de Arquitectos, consecuente con la inquietud de aportar iniciativas tendientes a conseguir soluciones para el poblema de la vivienda, además de haber contestado al Memorándum que sobre este tema le envió el ministro del Interior, al señor Intendente expone:
Que una de las causas de desaliento de los inversores en propiedad inmobiliaria, es el pago previo de todos los derechos municipales para obtener solamente el plano aprobado que exige la ley 13.581 para conseguir el desalojo de los predios a edificar. Actualmente este plano se entrega simultáneamente al "permiso de obra".
Este derecho municipal, a veces de varios cientos de miles de pesos, queda congelado durante el largo tiempo de la sustanciación del juicio de desalojo y la ejecución de los lanzamientos, produciendo la afectación de elevadas sumas de capital, que en los actuales momentos deberían utilizarse con sentido constructivo, al cumplimiento de una mera formalidad administrativa que no es de entera justicia en este caso, como explicamos más adelante.
Que conociendo la inquietud que el problema de la vivienda suscita a las autoridades nacionales, proponemos al señor Intendente la modificación de esta situación en la *Ordenanza General Impositiva para 1956,*
Pasamos a explicar el mecanismo de esta modificación:
De acuerdo al actual texto en vigor del Código de Edificación, la *concesión del permiso de obra* es simultánea a la *aprobación del plano* y no se produce hasta que el interesado no haya pagado los *derechos de construcción.* Esto concordaba con la modalidad de las pasadas épocas en que el interesado podía construir ni bien el proyecto fuera aprobado. Todos sabemos que en la mayoría de los casos, actualmente no es así.
La Comisión del Código de Edificación ha modificado las disposiciones de la Sección 2ª que regulan dicho *permiso de obra,* desdoblando en forma racional y en concordancia con la nueva reglamentación de las Profesiones contenidas en el capítulo "2.3 De los Profesionales y Empresas" la *concesión del permiso* en la siguiente forma:
El primer paso es la *aprobación del proyecto,* sin incluir en él todos los planos técnicos de estructura e instalaciones que actualmente se exigen.
El segundo paso es la iniciación de la obra con su consiguiente permiso, para lo cual debe presentarse todo el resto de la documentación.

En coincidencia con este proceso lógico, *la ordenanza general impositiva para 1956* debe aplicar los derechos correspondientes:

El primer paso, "*aprobación del proyecto*", se le aplicarán los "derechos de oficina", lógica consecuencia el servicio prestado por las oficinas municipales para el estudio y aprobación del mismo.

Como consecuencia del segundo paso, no se podrá comenzar la obra sin el pago del resto de los derechos, verdaderos *derechos de construcción.*
Desde el punto de vista fiscal, parecería que el municipio va a encontrarse frente a un atraso en la percepción del impuesto, que aparenta ser perjudicial.
Podemos afirmar que, por el contrario, esta medida va a favorecer también al erario municipal, al percibir *todos* los derechos de oficina a su verdadero tiempo sin sufrir la evasión que actualmente sufre. Esta evasión es debida a que la actual ordenanza impositiva, con muy buen criterio, exceptúa del pago de derechos a todas las unidades de vivienda menores de 70 m² de superficie.
Por imposición de las circunstancias, los interesados en construir presentan un primer plano a efectos del desalojo, con unidades de vivienda menores de 70 m², que luego, en la mayoría de los casos, no se construye, evadiendo así los derechos municipales y recargando con un trabajo inútil a oficinas municipales y profesionales.
Creemos que con el sistema expuesto se racionaliza la imposición municipal, adaptándola a la realidad de la actuación de sus oficinas, se agiliza la percepción de una parte de los derechos correspondientes al servicio municipal prestado, evitando su evasión en la forma antes descripta, se hace justicia al interesado en construir, pues no es justo exigirle el pago de un *derecho* de construcción de un edificio que, muchas veces, no se erigirá, y que, en el mejor de los casos, se cobra por adelantado con una antelación de cuatro o cinco años, con todas sus deprimentes consecuencias, y la Municipalidad de

Buenos Aires se pone a tono con las inquietudes nacionales provenientes de la intrincada solución del problema de la vivienda.

Apruébase el arancel de honorarios para profesionales de agrimensura, arquitectura e ingeniería

El Presidente Provisional de la Nación, en ejercicio del Poder Legislativo, por decreto con fuerza de ley Nº 7887-55, aprobó el arancel de honorarios para las profesiones de agrimensura, arquitectura e ingeniería. Dicho decreto, que ha sido refrendado por el vicepresidente y los ministros de Guerra, Marina, Aeronáutica, Obras Públicas, Justicia e Interior, va precedido de las siguientes consideraciones:

Visto que el Ministerio de Obras Públicas eleva para su aprobación el proyecto de arancel de honorarios de las diversas profesiones comprendidas en los Consejos Profesionales de agrimensura, arquitectura e ingeniería, creados por Decreto-Ley número 17946-44 (Ley Nº 13.895): y *Considerando:* Que el mencionado proyecto ha sido formulado en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 13 y 21 del citado Decreto Ley, con intervención del mencionado Departamento de Estado, en orden a las atribuciones que ellos le confieren y en virtud de lo establecido por Ley Nº 14.303; Que en consecuencia es oportuno y justo dar la aprobación que se solicita, resultando conveniente dejar claramente establecido el carácter de orden público que debe conferirse a las normas arancelarias, a fin de asegurar su mejor y más correcta observancia; y Que a tal efecto corresponde sancionar su aprobación con fuerza de ley, estableciendo en forma expresa la nulidad de las convenciones que se aparten de las mismas.

Representante de la Sociedad Central de Arquitectos en la Comisión Asesora sobre el traslado de la Penitenciaría Nacional

La Sociedad Central de Arquitectos, oportunamente ha dirigido al ministro de Justicia, doctor Laureano Landaburu (h.), la nota que se transcribe a continuación:

Nos es grato dirigirnos a S. E. el señor ministro de Justicia, acusando recibo de su nota de fecha 30 de diciembre ppdo., con la que nos remite adjunto copia autenticada de la resolución por la cual se crea una Comisión Asesora para el estudio urbanístico y técnico referente al traslado de la Penitenciaría Nacional.

Al respecto nos complace llevar a su conocimiento, que esta Mesa Directiva ha designado representante de la Sociedad Central de Arquitectos a efectos de integrar la mencionada Comisión Asesora, al señor arquitecto don Alberto V. Ricur.

Solícitase la derogación de la Ley de Catastro Nacional

Como ya se hiciera ante el Ministerio de Obras Públicas, y en los mismos términos que se dió cuenta en nuestro anterior Boletín, la Sociedad Central de Arquitectos dirigió al ministro de Justicia, doctor Laureano Landaburu (h.) una nota, solicitando la derogación de la ley número 14159, de creación del Catastro Nacional.

Cambio preferencial para la adquisición de libros y revistas extranjeros

Ha sido dirigida al ministro de Finanzas, doctor Julio E. Alizón García, la siguiente nota suscrita por el presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, arquitecto Federico A. Ugarte.

En nombre de la Sociedad Central de Arquitectos tengo el honor de dirigirme a S. E. el señor ministro de Finanzas solicitándole quiera tener a bien considerar la posibilidad de otorgar el cambio preferencial para la importación de libros y revistas técnicas, que sean requeridos por los profesionales del país.

Motiva esta solicitud el hecho de considerar que las publicaciones extranjeras, al recoger en sus páginas la experiencia lograda por los estudiosos del mundo entero, pondrán a disposición de los profesionales argentinos datos y elementos de inapreciable valor, imprescindibles en este momento en que la recuperación nacional exige el mayor esfuerzo y la máxima eficacia de todos los sectores que puedan influir en su logro.

Debe ampliarse la habilitación para la enseñanza del título de arquitecto

A los efectos de interesar al ministro de Educación en la revisión de la actual habilitación para la enseñanza del título de arquitecto, la Sociedad Central de Arquitectos, por intermedio de su comisión directiva, dirigió al ministro, doctor Dell'Oro Maini, una nota en apoyo de la que oportunamente presentara a ese ministerio el Consejo Profesional de Arquitectura, sobre la necesidad de proceder a la revisión de la medida tomada en el año 1934, por el Gobierno del general Agustín P. Justo, por la que se excluía el título de arquitecto como habilitante para dictar cátedras de Matemáticas, Algebra y Geometría en los colegios nacionales, liceos y normales, subsistiendo solamente la habilitación para las cátedras de dibujo. En la susodicha nota la Sociedad Central expresó que la preparación que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo otorga a sus egresados los habilita perfectamente para la enseñanza no sólo del dibujo artístico, técnico o lineal y de las otras disciplinas arriba mencionadas, sino también, de la historia del arte y las técnicas relacionadas con la construcción que se imparten en las distintas ramas de la enseñanza media.

Simultáneamente se ha dirigido otra nota al delegado interventor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, arquitecto Alberto Prebisch, solicitándole que, en tal carácter, se interese ante el ministro de Educación a los efectos de la revisión de la aludida medida, ya que esa Facultad, que es la que imparte los estudios correspondientes al título de arquitecto, está en inmejorables condiciones para dirigirse al señor ministro, determinando las materias para cuyo dictado se halla capacitado dicho profesional.

Llamado a concurso para la provisión de cátedras en la Universidad Nacional de Tucumán

El doctor Rafael García Zabalía, interventor de la Universidad Nacional de Tucumán ha resuelto llamar a concurso de títulos y antecedentes para designar profesores titulares en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en las siguientes cátedras: *Grupo I:* Introducción a la Arquitectura, Elementos de Arquitectura, Arquitectura I y II y Teoría de la Arquitectura; *Grupo II:* Plástica I y II; *Grupo III:* Construcciones I y II, Construcciones e Instalaciones Complementarias I y II; *Grupo IV:* Sistemas de Representación y Legislación y Reglamentación. Para mayores datos los interesados pueden recurrir a esta Sociedad.

Designación de funcionarios

Con motivo de los nombramientos del arquitecto Bartolomé M. Repetto para el cargo de Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y del arquitecto Dermot J. Grehan en el de Director de Arquitectura del Ministerio de Educación, de que se da cuenta en otro lugar de este Boletín, la Sociedad Central de Arquitectos dirigió a los ministros del ramo, ingeniero Pedro Mendiondo y doctor Dell'Oro Maini, respectivamente, notas en las que, a la par que se expresa la satisfacción con que esta entidad ha visto la designación de un arquitecto en los mencionados cargos y su agradecimiento, ofrece su más amplia colaboración para la solución de los problemas pertinentes en dichos ministerios.

Quedó constituída la Comisión Nacional de la Vivienda

Ha quedado constituida, en una ceremonia que se realizó en el Ministerio de Trabajo y Previsión, la Comisión Nacional de la Vivienda, que entenderá en cuanto se refiera a los problemas originados por la escasez de casa - habitación y estudiará las medidas tendientes a resolverlos.

El titular de la cartera, doctor Raúl C. Migone, presidió la ceremonia, a la cual asistió también el subsecretario de la misma, comodoro Ernesto T. Hirthe. Este organismo ha quedado integrado con las siguientes personas, en representación de las entidades que se nombran junto a ellas:

Trabajo y Previsión, arquitecto Bartolomé Repetto; Obras Públicas, ingeniero Luis V. Migone; Hacienda, señor Ricardo Figueredo; Asistencia Social y Salud Pública, doctor R. A. Vaccarezza; Agricultura y Ganadería, ingeniero agrónomo Alberto Leyras; Industria, señor Celestino Belaria; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, arquitecto Alfredo Yantorno; Instituto Nacional de Previsión Social, arquitecto Enrique Luis Gregorini; Instituto Nacional de Acción Social, arquitecto Oscar Peyrou; Banco Industrial de la Nación, ingeniero E. J. Paulsen; Banco Hipotecario Nacional, ingeniero José F. Herrera; Centro Argentino de Ingenieros, ingeniero Roberto Gorostiaga; Sociedad Central de Arquitectos, arquitecto Antonio Bonet; Cámara de la Construcción, ingeniero Rafael Mora; Cámara de la Propiedad Horizontal, agrimensor Felipe L. Ocampo Giménez y Unión Obrera de la Construcción, señor Osvaldo Garcete.

Después de saludar a cada uno de los nuevos funcionarios, el doctor Migone hizo uso de la palabra para referirse a la significación del acto, y esbozar la tarea esencial que la Comisión tendrá a su cargo.

Representante de la Sociedad Central de Arquitectos en el Ministerio de Trabajo y Previsión

El señor interventor en la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Trabajo y Previsión, capitán Pablo Rosales, solicitó de la Sociedad Central de Arquitectos la designación de un técnico para los estudios que han de realizarse a fin de encarar la participación argentina en la Quinta Reunión de la Comisión de Construcciones e Ingeniería Civil y Obras Públicas de la Oficina Internacional del Trabajo. Con tal motivo, la comisión directiva designó representante del Centro al arquitecto Horacio M. L. Migone Aguiar.

Apruébase el Código de Etica Profesional para Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería

Por decreto Nº 128-56; el Presidente Provisional de la Nación, a propuesta del ministro de Obras Públicas, ingeniero Pedro Mendiondo, aprobó el Código de Etica, para las profesiones comprendidas en los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería.

El referido decreto lleva las consideraciones siguientes:

Que el proyecto elevado ha sido formulado por el Departamento de Estado de Obras Públicas con la correspondiente participación de los respectivos Consejos, en virtud de lo prescripto en los artículos 13 y 21 del Decreto Ley 17946-44 (ratificado por Ley 13.895) y de acuerdo con las atribuciones que al primero le han sido conferidas en particular por la Ley Nº 14.303: Que es deber del Estado contribuir con su acción al buen ordenamiento de las actividades que atañen al interés general; y Que en este orden de cosas y aun cuando la razón de ser y el sentido de la ética se hallan ínsitos en el espíritu humano y consecuentemente por encima de las disposiciones escritas, resulta conveniente concretar los lineamientos generales a que debe ajustarse la actuación de los profesionales de quienes se trata.

Formación de la Subcomisión Investigadora ante la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

La Comisión número 36 de la Comisión Nacional de Investigaciones, con sede en el Ministerio de Obras Públicas, que integran los señores ingeniero Adolfo Ballester, presidente; ingeniero Ludovico Ivanissevich, arquitecto Carlos A. de Chaperouge y D. Julio Gonzalo Aguiló, vocales; doctor César Arias, vocal secretario, y don Rafael Aguinaco, colaborador, ha designado, para que la secunden en las tareas que le han sido encomendadas, ante la Dirección Nacional de Arquitectura, a la subcomisión que integran los arquitectos Carlos A. de Chaperouge, José Luis Iacobucci y Carlos M. T. Picarel e ingenieros Pedro Américo Badessich y Roque Salvador Palazzo.

Reincorporación de docentes en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Por resolución del delegado interventor, la Universidad de Buenos Aires decidió reincorporar a los siguientes catedráticos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que habían sido separados de sus cargos por el régimen depuesto:

Profesores titulares Jorge Víctor Rivarola, Belisario Alvarez de Toledo, Ezequiel Real de Azúa, Luis M. P. Ygartúa, Jorge Soto Acebal, Alfredo Villalonga, Hugo Garbarini y Carlos María Della Paolera; profesores adjuntos Alberto R. Lanusse, Mario F. Oppici y Juan Vigilante y docentes auxiliares Enrique Alvarez de Toledo, Juan María Cáceres Monie, Alfredo Felici, Eduardo Avenburg, Ernesto A. J. Casado, Jorge M. Castellvi, Francisco J. Dimartino, Rodolfo Puerta, Jorge T. Salas, María S. Paolini de Rodríguez Vida, María J. Bojanovic de Gelbstein, Boris Dabinovic, Victorio E. de Lorenzi, Jorge A. Moreo, Florencio J. Jaime, María S. Morgan de Reyna de Allende, Mauricio B. Rosenblum, Roberto L. Toscano, Osvaldo J. Moro, Horacio J. Pando, Ezequiel F. Cerratto, Washington E. Seggiaro, Jorge A. Hojman, Alfredo Ibarlucía, José M. T. Picarel, Rafael Requena, Augusto S. Pieres, Germán E. Framiñan, Félix Cirio (h.), Rinaldo J. Leiro, Riciero

D. Felici, Ignacio J. Gardella, Rafael J. Alvarez Frigerio, Alberto J. Saibene, Belarmino Castiñeira, Jorge Tognieri, Héctor M. Corbacho, Horacio Pérez Forte, Eduardo del Corazón de Jesús Güemes, Alberto L. Gallego, Juan Bonta, Aldo de Lorenzi y Anselmo Barbieri.

Sobre la designación del Director de Arquitectura Escolar

Proveniente de la Secretaría Privada del Ministro de Educación, doctor Dell'Oro Maini, se ha recibido la nota que textualmente se transcribe:

Saluda con su más distinguida consideración al señor presidente de la Sociedad Central de Arquitectos don Federico A. Ugarte, y con referencia a su nota del 14 del corriente, por indicación de S. E. el señor Ministro, se complace en comunicarle que en la Dirección de Agricultura Arquitectura de este Ministerio ha sido designado el arquitecto don Dermot J. Grehan.
Encuentra propicia la oportunidad para testimoniarle las seguridades de su particular distinción.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955.

Premios de Estímulo a la Edificación Privada

La Municipalidad de la Capital, por intermedio del Departamento de Construcciones, se ha dirigido a esta Sociedad, haciéndole saber que el 15 de marzo próximo, de acuerdo con lo dispuesto por Superior Decreto Nº 2269-1948, vence indefectiblemente el plazo de inscripción para optar a los premios de "Estímulo a la Edificación Privada", correspondientes al año 1955.

Designación del Director Nacional de Arquitectura

Por nota iniciada en el mes de diciembre pasado y tal como se manifestara en nuestro número anterior, el presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, arquitecto Federico A. Ugarte, se dirigió al ministro de Obras Públicas, ingeniero D. Pedro Mendiondo, expresando el deseo de esta Sociedad, de que el cargo de Director Nacional de Arquitectura fuese ejercido por un profesional arquitecto.
Es así que, con gran complacencia, ha sido vista la designación para el expresado cargo del arquitecto Bartolomé Moisés Repetto, no sólo en cuanto se refiere a tan distinguido profesional, sino también como elocuente índice del espíritu ecuánime y de colaboración con las entidades verdaderamente representativas de la actividad privada, que anima a las actuales autoridades.
El arquitecto D. Bartolomé Moisés Repetto, casi desde su ingreso, en 1927, a esta Sociedad desempeñó cargos de responsabilidad en la misma, ejerciendo su presidencia durante los ejercicios 1941 - 1943 y 1945 - 1947. En la actualidad es miembro del Consejo Asesor.
En una sencilla ceremonia, a la que asistieron altos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y amigos personales, el arquitecto Repetto tomó posesión del cargo de Director Nacional de Arquitectura.
En la oportunidad pronunció un discurso el subsecretario del ministerio, ingeniero Roberto E. Fontán, quien hizo el elogio del nuevo funcionario y anticipó el propósito de reestructurar el ministerio, para dar a cada repartición una mayor autonomía a fin de que lleguen a la consideración del ministro sólo los asuntos que por disposiciones expresas así lo justifiquen. Pidió también la colaboración del personal para el logro de los fines propuestos y para la solución de los complejos problemas que deberán ser afrontados y en ese orden de cosas ofreció al mismo como compensación un trato digno, sin distinción de jerarquías y una justa remuneración.
Las palabras del ingeniero Fontán fueron recibidas con prolongados aplausos, los que se repitieron al término del discurso que pronunció seguidamente el arquitecto Repetto para agradecer los conceptos vertidos por el subsecretario del ministerio acerca de su persona.

Representantes de la Sociedad Central de Arquitectos ante las Comisiones de la Vivienda

Ha sido designado para integrar la Comisión Nacional de la Vivienda el arquitecto Antonio Bonet y para integrar la Comisión Municipal, el arquitecto Jorge Vivanco. y Jorge Ferrari Hardoy

Homenaje a la memoria del arquitecto Raúl Lissarrague

Con motivo de haberse cumplido el sábado 14 de enero un año del fallecimiento de arquitecto Raúl Lissarrague, que fuera presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, se llevó a cabo un homenaje a su memoria.
La Sociedad Central de Arquitectos se adhirió al homenaje por especial disposición de la Comisión Directiva, invitando especialmente a todos sus socios y designando al señor secretario general, arquitecto Luis A. Vernieri López y a los señores vocales, Ernesto J. Manzella y José M. F. Pastor para que la representaran en los actos a realizarse.
Fué oficiado primeramente un funeral en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, al que asistió numerosa concurrencia y luego, en el peristilo de la Recoleta, hablaron el señor Braulio Barrientos Bejarano, en nombre de los amigos; el gerente general de sucursales del Banco de la Nación, por los funcionarios de la institución bancaria a la que perteneció el extinto; el arquitecto Ernesto J. Manzella por la Sociedad Central de Arquitectos y el arquitecto Alberto Domínguez Cossio, director de Arquitectura de la Nación. Todos los oradores señalaron la personalidad del señor Lissarrague, sus méritos y sus condiciones. Finalmente, fueron colocadas una placa recordatoria y una ofrenda floral en su tumba.

Viaje del arquitecto Jorge A. Cordes

Invitado por el Consejo Británico partió para Londres el arquitecto D. Jorge A. Cordes, profesor titular de planeamiento y director del Instituto Superior de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.
El profesor Cordes visitará las nuevas ciudades en construcción de Gran Bretaña y varias universidades, donde estudiará cuestiones relacionadas con su especialidad. Además, la dirección de investigaciones científicas y técnicas de la Presidencia de la Nación le encomendó estudiar la organización de diversas cuestiones tecnológicas.
La Sociedad Central de Arquitectos le ha conferido en esta ocasión su representación cultural.

Demostración al señor Navarro Lahitte

La Sociedad Central de Arquitectos ofreció un vino de honor al amigo y colaborador señor Juan José Navarro Lahitte. A la demostración concurrieron los miembros de la presente comisión directiva, del comité de la revista, como así también miembros de las comisiones anteriores.
Ofreció la demostración el presidente de la Sociedad arquitecto Federico A. Ugarte, quien se refirió a las condiciones personales del obsequiado, que le habían conquistado tan merecido aprecio en el tiempo que sus actividades lo pusieron en contacto con la Sociedad Central. Agradeció luego el señor Navarro Lahitte con amables y sentidas palabras.

El Centro Interamericano de Vivienda

El Centro Interamericano de Vivienda, situado en Bogotá, Colombia, es el Proyecto Nº 22 del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos. Lo patrocina el Consejo Interamericano Económico y Social y depende administrativamente de la División de Vivienda y Planeamiento de la Unión Panamericana (Secretariado General de la Organización de los Estados Americanos).
El Centro Interamericano de Vivienda proporciona adiestramiento a todos los profesionales de todos los países americanos que deseen especializarse en los aspectos constructivos, económicos, sociales y administrativos de la vivienda. Con tal fin, la Unión Americana ofrece becas a los países miembros de la Organización de los Estados Americanos.
De este Centro son miembros argentinos los arquitectos Ernesto Vautier y Conrado Sondereguer.
El Centro Interamericano tiene cuatro funciones principales en materia de vivienda de interés social: adiestramiento, investigación, asesoría técnica directa e intercambio científico.

Curso regular de estudios

La Institución ofrece un curso regular de adiestramiento, de marzo a diciembre de cada año. La organización general del curso es la siguiente:

1. *Curso de orientación* (Primera etapa).
El adiestramiento se inicia con un breve período de orientación general que abarca los aspectos más importantes del continente, tales como geografía, historia, economía, demografía, problemas sociales y otros, e incluye una definición en términos generales del problema de la vivienda.

2. *Visitas a lugares e instituciones.*
A través de todo el año se arreglan visitas de los estudiantes a barrios de tugurios, dependencias oficiales, industrias, etc., con el objeto de que puedan efectuar observaciones realistas.

3. *Curso básico* (Segunda etapa).
Con el objeto de sentar una base común a los estudiantes de la vivienda de interés social, se ofrecen clases, mesas redondas y otras actividades similares y conexas, en los siguientes grupos de materias: generales, A) Desarrollo histórico-geográfico y concepto de la vivienda; B) Política oficial y vivienda; C) Vivienda y planeamiento; especializadas: D) Vivienda y desarrollo comunal; E) Vivienda y tecnología; F) Vivienda y financiamiento.

4. *Cursillos especializados.*
A lo largo del año, se ofrecen series de conferencias y mesas redondas sobre materias especializadas de la vivienda de interés social, como, por ejemplo, materiales de construcción, técnicas y estructuras, diseño de tipos, estadísticas, organización de la comunidad, preparación de programas, financiamiento y administración, y otras.

5. *Proyectos de adiestramiento* (Tercera etapa).
Después del Curso Básico, se plantean trabajos prácticos en lo urbano y en lo rural, cuyo estudio es efectuado por todo el cuerpo de estudiantes, con lo cual se logra el objetivo de una experiencia real de trabajo interprofesional. En ambos tipos de trabajos, y especialmente en lo rural, es necesario que los estudiantes visiten el terreno detenidamente.

6. *Ayudantías de investigación.*
En ciertos casos especiales, puede el Consejo Docente recomendar al director el nombramiento *ad-honorem* de algunos estudiantes en la calidad de ayudantes de los estudios oficiales del Centro, al someter los nombres de su elección a los adjuntos de investigación u otros miembros del personal encargados de tales estudios. Para los estudiantes que fueren escogidos y que aceptaren su nombramiento, se harán modificaciones especiales de horario.

7. *Estudios individuales e internados* (Cuarta etapa).
Hacia el final del Curso de Adiestramiento, los profesionales estudiantes del Centro deben ejecutar un trabajo de su propia responsabilidad, cuyo tema debe ser aprobado por el Consejo Docente, en lo posible en materias en que manifieste un interés especial el ejecutante. Los miembros del personal internacional actúan solamente como asesores de este trabajo, evaluándolo después de su terminación.

8. *Etapa final de recapitulación.*
Al terminar el Curso, se hace una breve recapitulación con clases, conferencias y mesas redondas.

Costo de las becas del Curso Regular

La Unión Panamericana, anualmente, adjudica becas a un número determinado de profesionales meritorios provenientes de países miembros de la O.E.A. Sin embargo, el Centro puede también admitir a estudiantes recomendados adecuadamente por organismos nacionales e internacionales, cuyos gastos sean atendidos por medios distintos de la beca de la Unión Panamericana. Deben cubrirse los siguientes costos por las becas completas que concedan cualesquiera instituciones que deseen patrocinar estudios en el Centro:

1. *Transporte de ida y regreso a Bogotá.* — El patrocinador debe atender todos los asuntos involucrados por el traslado del becario desde el lugar de origen hasta Bogotá y de regreso. La llegada de los estudiantes al Centro debe ocurrir, a más tardar, ocho días después, y como más temprano, no más de quince días antes de la iniciación oficial del Curso. Su salida del Centro deberá ocurrir, a más tardar, ocho días después de la terminación del Curso. El Curso comenzará con la segunda semana de marzo y terminará con la segunda semana de diciembre de cada año.

2. *Gastos de subsistencia y alojamiento.* — La beca de la Unión Panamericana concede el equivalente de U.S. $ 80.00 en moneda nacional para gastos de alimentación y alojamiento cuando el becario no se hospeda en las Residencias Estudiantiles de la Universidad Nacional. Esta beca concede, además, el equivalente de U.S. $ 80.00 adicionalmente para gastos varios. Se recomienda que la Institución patrocinadora efectúe los arreglos necesarios con el Centro para que éste se encargue de la administración de todos los pagos concedidos mientras permanezca el becario en dicho Centro.

3. *Servicio médico universitario.* — La Universidad Nacional cobra un importe de U.S. $ 5.00 por año, en moneda nacional, por prestar un servicio médico limitado. Esta suma no incluye el costo de medicamentos.

4. *Matrículas.* — U.S. $ 250.00, pagaderos en dólares U.S. al Centro Interamericano de Vivienda. Cuando se trata de organismos oficiales, el Centro puede considerar la exención total o parcial de la matrícula.

5. *Cuotas para gastos misceláneos.* — U.S. $ 50.00 para cubrir el costo de papelería, etc., y U.S. $ 70.00 para cubrir el costo de materiales usados en el Laboratorio Tecnológico; pagaderos, también, en dólares U.S. al Centro Interamericano de Vivienda.

6. *Otros gastos del adiestramiento.* — Los estudiantes deben prever, además, un gasto de aproximadamente U.S. $ 80.00 por año por concepto de materiales fotográficos y libros. Los viajes al terreno pueden costar U.S. $ 280.00 adicionalmente, por año, lo cual incluye transporte y viáticos diarios. Estos gastos deben ser atendidos por la Institución Patrocinadora a través de la Administración del Centro.

Requisitos de admisión y procedimientos de registro

El candidato a una beca patrocinada por instituciones que no sean la Unión Panamericana deben satisfacer, además de los requisitos impuestos por el patrocinador, los siguientes estipulados por el Comité de Selección de la Unión Panamericana:

1. Título universitario o su equivalente concedido por alguna institución de reconocida competencia en cualquier disciplina relacionada con la vivienda.

2. Interés sincero en la vivienda de bajo costo.

3. Deseo sincero de aplicar el adiestramiento recibido en el Centro Interamericano al mejoramiento de las condiciones de vivienda en su respectivo país; y

4. Dominio adecuado del español.

El patrocinador debe avisar al Secretario del Comité de Selección, Programa de Adiestramiento del Centro Interamericano de Vivienda, División de Vivienda y Planeamiento Unión Panamericana, Wáshington 6, D. C., de su intención de enviar candidatos al Curso, tres meses antes de la fecha de apertura del mismo.
El Comité de Selección debe recibir, debidamente completados, los formularios de solicitud de admisión, dos meses antes de la iniciación del Curso.
La aprobación de los candidatos por el Comité de Selección no se considera como confirmación de su admisión hasta obtenerse el aviso correspondiente de que las facilidades en el Centro lo permiten.

El problema de la vivienda fué analizado en una mesa redonda

Organizado por el Movimiento para el Estudio de los Problemas Argentinos y con el auspicio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se realizó en el aula magna de la Facultad de Ciencias Físicas, Exactas y Naturales, un debate público, en mesa redonda sobre los aspectos sociales, urbanísticos, arquitectónicos y crediticios del problema de la vivienda, congregándose gran cantidad de público, que siguió con interés sus alternativas. Participaron en dicho debate los arquitectos Alberto Prebisch, Fermín Bereterbide, Antonio Bonet, Nicolás Babini y Francisco Bullrich, el ingeniero Ernesto García Olano y el señor José San Martín. Al finalizar propusiéronse las siguientes medidas a los efectos de la solución del problema considerado:

1º — Abaratar los costos de la construcción y elevar la capacidad adquisitiva de las clases menos favorecidas.

2º — Acción efectiva del Estado para disminuir el costo de la tierra, facilitando, al mismo tiempo, planes integrales de viviendas populares.

3º — Racionalización del crédito oficial y aumento de sus cuotas. Inversión de las fortunas interdictas con este fin.

4º — Tecnificación y maquinización de la mano de obra.

5º — Construcción de viviendas individuales con todos los elementos inherentes a un alojamiento digno y cómodo. Facilitar la habitación allí en donde esté la fuente de trabajo.

El delegado interventor de la Facultad, arquitecto Alberto Prebisch, inició con sus palabras el acto, señalando a los presentes que de esta forma la Universidad no estará "al margen de las grandes cuestiones en que se juegan intereses fundamentales de la patria". A continuación indicó que el problema de la vivienda requiere soluciones urgentes, "unas de emergencia y otras a largo plazo".

El arquitecto Bonet afirmó que cualquier plan de vivienda que se elabore "deberá partir de soluciones claras y precisas para cada uno de los aspectos siguientes: 1º, la vivienda en sí; 2º, las extensiones de la misma; 3º, su agrupamiento; 4º, las relaciones vivienda-trabajo; y 5º, los nuevos métodos constructivos.

El ingeniero García Olano adujo que el encarecimiento de la mano de obra y el excesivo costo de los materiales deben ser eliminados, poniendo al "alcance del pueblo la vivienda de acuerdo con el salario per-

cibido. Abogó, también por la creación de un Instituto de la Vivienda, similar a entidades europeas y norteamericanas.

Al referirse el ingeniero Olano a la falta de poder adquisitivo de los grupos de menores ingresos en relación al costo de las casas —dijo—, que en Europa se calcula en 6.000 horas lo que un obrero debe trabajar para pagarse su casa; en Estados Unidos se estiman en 3.000 las horas de trabajo, y en la Argentina ascienden a 12.000, el doble que en el viejo continente.

El arquitecto Bereterbide admitió que sin rebajar los costos del suelo, de la construcción y del dinero no hay solución posible. Los fondos de la ex Fundación y de los ladrones públicos, agregó, deben financiar los recursos para ella, lo mismo que los excedentes de las valorizaciones del suelo realizadas por los propietarios.

El arquitecto Bullrich expresó que la prefabricación de la vivienda puede ser, si es realizada de acuerdo con cánones modernos y productivos, un ventajoso aporte a la liquidación del problema.

El arquitecto Babini, hizo un exhaustivo estudio del tema "Democracia y vivienda", subrayando que la "democracia no consiste solamente en un sistema de garantías y derechos políticos", sino que también necesita garantías sociales que amparen el goce de esos derechos.

Por último el señor San Martín, en su carácter de gerente del Banco Hipotecario realizó un análisis de la labor desarrollada por la institución en la materia, anunciando que se tiene a estudio una disminución en los intereses fijados en la actualidad para las operaciones crediticias.

En Córdoba, han sido creadas subcomisiones relativas a la vivienda

El Comisionado Municipal de la ciudad de Córdoba, ingeniero Emilio Olmos ha designado una subcomisión edilicia integrada, entre otras personalidades, por los arquitectos Ernesto La Pádula, en representación de C. A. M.; el arquitecto Raúl Ferreyra Centeno, en representación del E. T. del Plan Regulador; arquitecto Luis Armando Rébora, en representación de la Sociedad Central de Arquitectos y el arquitecto Eduardo Díaz García, en representación de la Dirección de Urbanismo y Arquitectura Municipal. Por el mismo decreto se nombró igualmente una subcomisión de inhabitabilidad y demoliciones, en la que figuran los arquitectos Ernesto Schuster, en representación de la Asociación Central de Arquitectos y Luis Rindertsma, en representación de la Cámara Argentina de la Construcción.

Designación del Director General de Arquitectura de la Provincia de Jujuy

El interventor en la provincia de Jujuy ha designado Director General de Arquitectura de dicha provincia, al arquitecto D. Oscar Mojica.

Designación en Santiago del Estero

Por el ministerio de Obras Públicas, la intervención federal dictó un decreto designando jefe del departamento técnico (inspector general) de la actual Dirección General de Arquitectura (ex Dirección Provincial de la Vivienda), al arquitecto José Antonio Basabe.

Incidencia real de los aumentos de las maderas en el costo de las construcciones

Sobre este tema, tan de actualidad, la "Cámara de Aserraderos y Depósitos de Madera", nos remitió un estudio realizado por los técnicos de la entidad, que dado el interés que reviste, reproducimos a continuación:

"Vista la alarma provocada por la elevación del cambio a $ 18 por dólar, la Cámara de Aserraderos y Depósitos de Maderas tiene el deber de informar a la opinión pública de la incidencia real de los aumentos de las maderas importadas en el costo total de una obra.
A los efectos del análisis demostrativo que efectuaremos a continuación se ha pulsado las opiniones de profesionales y entidades representativas de la construcción, arribando a las siguientes cifras estadísticas de costo:
Para una casa de departamentos, en la Capital Federal, los renglones de madera incidían (antes de la suba del cambio) en la siguiente proporción:

Madera para encofrado	de 1,325 %	a 2 %
Puertas y ventanas	„ 6,000 %	„ 7 %
Pisos parquet	„ 2,064 %	„ 3 %
Zócalos de madera	„ 0,250 %	„ 0,500 %

Para estimar los aumentos hemos considerado un aumento del 100 % en los "pinos" y para cedro y maderas duras en general un aumento del 40 %, aumento este último que incide de un 12 a 15 % en el costo de las puertas y ventanas.
Luego tendremos:

Encofrados	aumentos de	1,325 %	a 2 %
Puertas y ventanas	„ „	6,900 %	„ 8,05 %
Pisos parquet nac.	„ „	(no deben aumentar)	
Zócalos de pino ..	„ „	0,250 %	a 0,50 %
	De	8,475 %	a 10,55 %

Estos son los aumentos reales en el costo total de las obras, aumentos cuya oscilación se debe a los distintos tipos y calidades de éstas.
En cuanto a los demás renglones, ajenos a nuestras especialidad, según nos informan, la incidencia es aún muy inferior a la de la madera, siempre, claro está, que no se especule.
Por lo expuesto estimamos que la medida cambiaria, tomando la totalidad de los rubros, no se refleja más que de un 13 a un 15 % en el costo total.
En los chalets con techos de madera y tejas, se puede estimar que aumentará en un 3 % más por el maderamen del techo, pero, encambio, disminuye seriamente en el renglón "encofrados" (estimamos 1 ½ %).
Luego el aumento sería de un 1 ½ % más que en las casas de departamentos.
En cambio, y esto es lo lamentable, en las casas prefabricadas es donde más se nota el aumento. En efecto, podemos calcular, sin mucho error, que en una casa prefabricada el renglón madera representa el 40 % del costo total, correspondiendo el 60 % restante a chapadur, clavos, máquina y mano de obra.
Siguiendo el mismo razonamiento, es decir calculando el aumento de los pinos en un 100 %, el aumento en las casas prefabricadas será del 40 %.
En forma similar, es decir, muy atenuadamente, incide el costo de las maderas en los muebles y otros artículos.

MATERIALES - PROVEEDORES - INSTALADORES - GREMIOS

Esta sección destinada a los arquitectos, principalmente, para sus especificaciones, se ha iniciado con el propósito de formar una guía cuyo sistema de clasificación permita determinar rápida y eficazmente a los elementos de la construcción.

AISLACIONES

Vermiculita "Pampa".
Lavalle 1523. T. E. 40-2002.

CARPINTERIA EN MADERA PARA OBRAS

Haldar.
Pueyrredón 1265, Bánfield.
T. E. 242 - 3086.

CARPINTERIAS MECANICAS

Suc. Juan Gaetani
Quito 4241. T. E. 88-5000

CONSTRUCCIONES

Sajoux, Napp y Cía.
Maipú 359. T. E. 32-3436.

CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Ing. Civil Juan Carlos Quirós.
Donado 1263. T. E. 51-7910.

CEMENTOS

Corcemar.
Av. de Mayo 633. T. E. 30-5581.

ELECTRICIDAD. MATERIALES

Atma.
Av. Ldor. Gral. San Martín 8066. T. E. 70-8981.

ELECTRICIDAD Y MECANICA

Guido Casazza y Hno.
Agrelo 3369. T. E. 45 - 1787.

GRIFERIA

Piazza Hermanos S. A.
Zavaleta 190. T. E. 91-3312 y 3389.

HERRAJES

Descours y Cabaud.
Bolívar 438/50. T. E. 30-0467.

Fersa.
Carlos Pellegrini 1071. T. E. 31-5186.

INSTALACIONES GENERALES Y EQUIPOS

Francisco Ferreira S. A.
Salvador M. del Carril 2562. T. E. 52-5198 y 5810.

Agar Cross y Cía. Ltda.
Paseo Colón 515. T. E. 33-7501, 34-7091.

Vago y Cía.
Darwin 525. T. E. 54-4721.

INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD

B. Bergonzo y Cía.
Cevallos 906. T. E. 23-7770.

INSTALACIONES DE GAS

Nicolás Matula.
Gral. Eugenio Garzón 4624. T. E. 67-1284.

LAMINADOS PLASTICOS

Nerolite.
Tacuarí 352. T. E. 30-8325, 6918, 1127.

MATERIALES CERAMICOS

Alberdi S. A. (Guglielmoni).
Av. de Mayo 634. T. E. 34-2792/2793.

Cal Malagueño.
Tucumán 715. T. E. 32-6147.

PINTURAS

Sherwin Williams.
Alsina 1923. T. E. 47-6894 y 1723.

"Pajarito". Goodlass, Wall y Cía.
Belgrano 1477. T. E. 37-2058.

PILOTES

Vibro - Vibrex Sudamericana.
Leandro N. Alem 619. T. E. 31-9281.

PUERTAS LEVADIZAS

Marlaire.
Neuquén 1354. T. E. 66-3845.

REVESTIMIENTOS DECORATIVOS. REVOQUES

Fulget.
Florida 633, 3º. T. E. 32-9436 y 7196.

Plasto Crete.
Defensa 1220. T. E. 34-5531.

Granilit (Iggam).
Defensa 1220. T. E. 34-5531.

REVESTIMIENTOS SANITARIOS

San Lorenzo.
Corrientes 316. T. E. 31-9886.

Fama, Cattaneo y Cía.
Maipú 245. T. E. 34-6204/6225/6381.

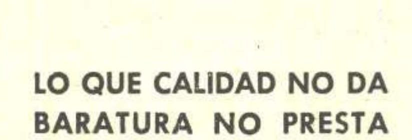
Dan la nota...

INDUSTRIA ARGENTINA
SILBERT
MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA
SILBERTMOP
MARCA REGISTRADA

La combinación armónica de notas musicales, brindan al compositor soluciones para la composición de las obras que le darán éxito en su vida artística.

La utilización de materiales de máxima calidad, esto es, caños y accesorios "SILBERT" y "SILBERTMOP", dan al instalador plena seguridad y confianza, sobre el futuro de su obra



FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS

MAURICIO SILBERT S.A.

ESTABLECIMIENTO FABRIL FUNDADO EN 1909



Boletín informativo mensual de la Sociedad Central de Arquitectos

Paraguay 1535 / t. e. 42-2375 / Buenos Aires

TALLERES GRAFICOS TORFANO
CASTRO BARROS 130 • Bs. Aires